



Factura: 002-008-000003459



20160901006P03230

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901006P03230						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ECSADE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992809884001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6400.00						

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901006P03230						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Notaria Sexta del Canton Guayaquil AB. Olga Baldeón Martínez							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECSADE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992809884001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

FACTURA: ~~2016-09-01-006-P~~ 03230  
NÚMERO: 002 - 008 - 000003459.  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
SOLUCIONES AMBIENTALES  
DEL ECUADOR ECSADE S.A.-----  
CUANTÍA: US\$6,400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles siete de Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., según consta de la copia de su nombramiento aceptado, inscrito y vigente que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, Administrador de Empresas, y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus documento de identificación, de conocerlo doy fe, por lo cual bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que proceden como queda



Notario Sexta Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeon Martinez



Notaría Sexza Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto social de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., al tenor de las cláusulas siguientes:-----

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de ésta escritura pública, el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de Diciembre del dos mil dieciséis.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** -----  
**DOS. UNO)** La compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Interino del cantón Guayaquil, Doctor Godofredo Virgilio Tandazo Falquez, el once de Marzo del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de Mayo del dos mil trece.-----

**DOS. DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, el veinte de Febrero del dos mil quince, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el once de Mayo del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de Junio del dos mil quince, la compañía



Notaria Séptima Cantón Guayaquil  
 ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSASE S.A. cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán, y reformó su estatuto social.-----

**DOS. TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el veintiuno de Diciembre del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán, el veintiocho de Enero del dos mil dieciséis, la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. reformó su estatuto social.-----

**DOS. CUATRO)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., celebrada el dos de Diciembre del dos mil dieciséis, resolvió aprobar el aumento del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía, y autorizó al Gerente General y representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.-----

**CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de Diciembre del dos mil dieciséis, tiene a bien en declarar:-----

**TRES. UNO)** Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE

  
 Notaria Séptima del Cantón Guayaquil  
 Ab. Olga Baldeon Martinez



Notario Sergio Cortón Guayana  
ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía en CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,400.00).-----

**TRES. DOS)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,400.00), quedando fijado actualmente el capital suscrito de la compañía, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,200.00), dividido en siete mil doscientas (7.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).-----

**TRES. TRES)** Que en virtud del aumento de capital suscrito antes referido, se emitirán SEIS MIL CUATROCIENTAS (6.400) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, las cuales han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un cien por ciento (100%) por los accionistas de la compañía a prorrata de su participación accionarial, todo de conformidad con el texto del Acta de Junta General de Accionistas ya referida, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.-----

**TRES. CUATRO)** Que en razón del aumento de capital autorizado, y del aumento del capital suscrito de la compañía, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dos de Diciembre del dos mil dieciséis, ya referida, y

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.**-----

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis, siendo las 08h35, en el local social de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, ubicado en el Lote de terreno signado con el número veintisiete, ubicado en la Lotización en Predios Rústicos San Vicente Ferrer, a la altura del kilómetro diez al llegar al once de la Vía Durán – Tambo, se encuentran reunidos sus accionistas: El señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de **doscientas ochenta (280)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, el señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA**, debidamente representado por su Apoderada Especial, la Ab. Ligia Moreira Peñafiel, propietario de **quinientas veinte (520)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Los accionistas designan como Presidenta Ad-hoc a la Ab. Ligia Moreira Peñafiel, quien es asistida en la secretaría por el señor Eddie Isaac Govea Fiallos en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas.- Los accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- De inmediato, la Presidenta Ad-hoc ordena que se pase a tratar y resolver el orden del día:



**PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.-**

La Presidenta Ad-hoc le concede la palabra al Gerente General de la compañía quien propone a la sesión que se realice un aumento del capital suscrito y pagado de la empresa por un valor total de SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,400.00), para lo cual se tomará el valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,372.90) que se encuentra contabilizado en la cuenta "aportes para futura capitalización" de la compañía; y, la cantidad de VEINTISIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27.10) mediante aporte en dinero en efectivo por parte de los señores accionistas a prorrata de su participación accionarial. La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto total de SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,400.00), para lo cual se tomará el valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,372.90) que se encuentra contabilizado en la cuenta "aportes para futura capitalización" de la compañía; y, la cantidad de VEINTISIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27.10) mediante aporte en dinero en efectivo por parte de los señores accionistas a prorrata de su participación accionarial.- Consecuentemente, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionista acuerda por unanimidad de votos que la compañía emita **SEIS MIL CUATROCIENTAS (6.400)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 801 hasta la 7.200 inclusive, las mismas que son suscritas y serán pagadas en su totalidad por parte de los señores accionistas, a prorrata de sus participación accionarial, esto es, el señor **EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**, por sus propios y personales derechos, suscribe **DOS MIL DOSCIENTAS CUARENTA (2.240)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, el señor **CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA**, por sus propios y personales derechos, suscribe **CUATRO MIL CIENTO SESENTA (4.160)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.- De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-** Con objeto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en la presente sesión, es importante elevar el

monto del capital autorizado de la compañía en DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00) con el objeto de que el mismo quede fijado en CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,400.00).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado de la compañía en DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,800.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía en la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,400.00).- De inmediato se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día: **TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Con objeto del tercer punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta Ad-hoc, y se dirige a la sesión para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y del aumento de capital autorizado, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, con los referidos acuerdos, para lo cual pone a consideración de los accionistas, la reforma del artículo cuarto por el siguiente texto: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** *El capital de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de CATORCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,400.00).- El capital suscrito y pagado de la compañía es de SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,200.00), dividido en siete mil doscientas (7.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la siete mil doscientas inclusive; capital suscrito que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta el límite del capital autorizado.- Cada acción liberada, da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas*". La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el texto que antecede.- De inmediato se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día.-

**CUARTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En este punto, la Presidenta Ad-hoc manifiesta a la sesión que es

  
Historia Sexto del Canton Guayaquil  
Ap. Olga Valdez de Estrella

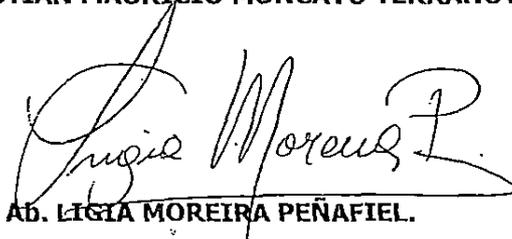
necesario autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía, así como también queda autorizado para que realice todos los trámites necesarios para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a esta Junta, junto con la Presidenta Ad-hoc y el Secretario-Gerente General, siendo las 10h09, con lo que se declara concluida la sesión.-----

**p. CHRISTIAN MAURICIO MONCAYO TERRANOVA**



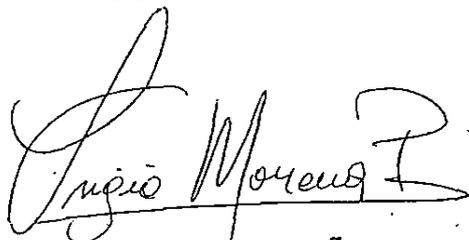
**EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS.**

**Accionista.**



**AB. LIGIA MOREIRA PEÑAFIEL.**

**Apoderada Especial.**



**AB. LIGIA MOREIRA PEÑAFIEL.**

**Presidenta Ad-hoc.**



**EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS.**

**Secretario – Gerente General.**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992809884001  
**RAZON SOCIAL:** SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECSADE S.A  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC  
**CONTADOR:** LINGH BAQUERIZO ELIZABETH MARJORIE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/05/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/05/2013      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/09/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

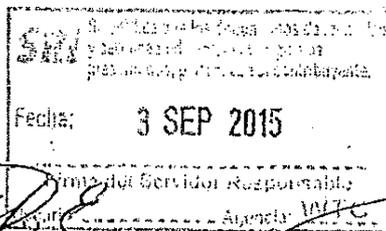
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Bloque: LOTE 27 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE PETROECUADOR Celular: 0993153084 Email: ecsadesa@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0



*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE,**

*[Handwritten Signature]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** SJCA030706      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 03/09/2015 13:58:57





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992809884001  
**RAZON SOCIAL:** SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A

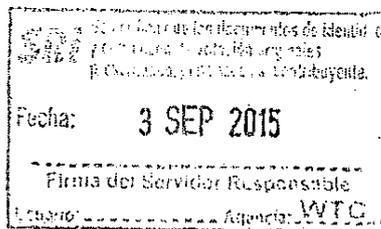
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 15/05/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ECSADE S.A			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b> -			<b>FEC. REINICIO:</b>

ACTIVIDADES DE RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE PETROECUADOR Bloque: LOTE 27 Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 10.5 Celular: 0993153084 Email: ecsadesa@gmail.com



*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2015 13:58:57



# SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

Durán, 26 de Febrero del 2016.

Señor  
**EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS**  
Ciudad.-

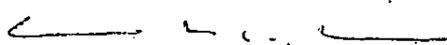
## De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento, que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Durán.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de conformidad con lo establecido en los artículos undécimo y décimo tercero del estatuto social de la compañía.

La compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Interino del cantón Guayaquil, Dr. Godofredo Virgilio Tandazo Falquez, el 11 de Marzo del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2013. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. María Verónica Zúñiga Rendón, el 20 de Febrero del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el 11 de Mayo del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de Junio del 2015, la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.** cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán, y reformó su estatuto social. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Ab. Amelia Dito Mendoza, el 21 de Diciembre del 2015, e inscrita en los Registros Mercantiles de los cantones de Samborondón y Durán, el 28 de Enero del 2016, se reformó el estatuto social de la compañía **SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**

Muy atentamente,

  
**Christian Mauricio Moncayo Terranova.**  
Presidente.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.

Durán, 26 de Febrero del 2016.

  
**EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS.**  
Nacionalidad: Ecuatoriana.  
c.c. No. 0914661954.



TRÁMITE NÚMERO: 780

\*5284953YEUNRVI\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	198
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

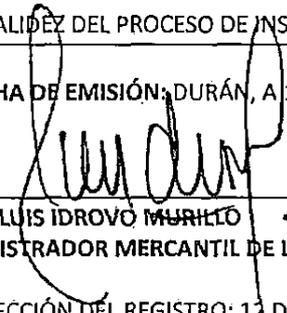
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC
IDENTIFICACIÓN	0914661954
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

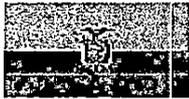
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

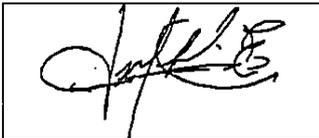
FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0914661954

Nombres del ciudadano: GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC

Condición del cedulao: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA/ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GOVEA SOLORZANO EDILBERTO AUGUSTO

Nombres de la madre: FIALLOS FREIRE FANNY YOLANDA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

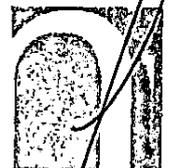
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.07 15:38 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b5e0309df2c1443



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Registro Civil del Ecuador Guayaquil  
Av. Caguán 1503, Guayaquil



Notario Sexto Canton Guayaquil  
ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

cuya acta certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.-----

**CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

El señor EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A., declara bajo juramento:-----

**CUATRO. UNO)** Que el aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad, y pagado en un cien por ciento, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el dos de Diciembre del dos mil dieciséis.-----

**CUATRO. DOS)** Que la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, ni adeuda valores al IESS".-----

Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma) Abogado XAVIER RECALDE ARBOLEDA, Matrícula número cero nueve-dos mil cuatro-doscientos treinta y cinco del foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-----

  
Notario Sexto del Canton Guayaquil  
Ab. Olga Baldeon Martinez



Notaria Sexta Cantón Guayaquil  
ABOGADA OLGA BALDEONMARTINEZ

**p. SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR**

**ECSADE S.A.**

**R.U.C. No. 0992809884001.**

**Eddie Isaac Govea Fiallos.**

**Gerente General.**

**c.c. No. 0914661954.**

**c.v. No. 182-0191.**

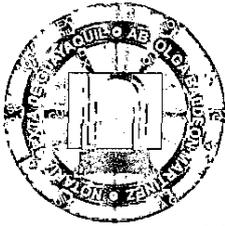
**LA NOTARIA**

**AB. OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ**



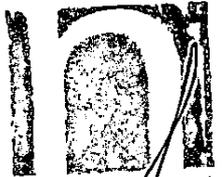
Notaria Sexta Cantón Guayaquil  
ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **QUINTO TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el siete de diciembre de dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.-✓



**ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ**

**NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez



Factura: 002-008-000003460



20160901006000750

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901006000750

NOTARIO OTORGANTE:	AB. OLGA BALDEON MARTINEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4TO Y 5TO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECSADE S.A.	REPRESENTADO POR EDDIE ISAAC GOVEA FIALLOS	RUC	0992809884001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**



**DOY FE:** Que en esta fecha y, al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A. de fecha once de marzo del año dos mil trece, tomé nota del **AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez que hace la **COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.**, realizada el siete de diciembre del año dos mil dieciséis.- Guayaquil, veinte de diciembre del año dos mil dieciséis.- El Notario.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Carlos Avila Stagg'.

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG**

**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000012263



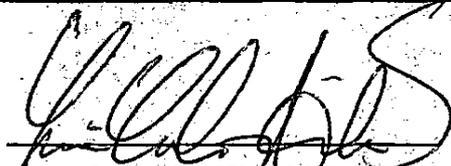
20160901040000311

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901040000311

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P441

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914961954
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03230

  
NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2867

\*7204507DKXHYHN\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1941
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	21/12/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	674
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914661954	GOVEA FIALLOS EDDIE ISAAC	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /GUAYAQUIL /07/12/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL ECUADOR ECSADE S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	DURÁN

**4. DATOS ADICIONALES:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

*[Firma manuscrita]*  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JVW